

Lanús, 30 ENE 2018

RESOLUCION N° 0041

Visto:

El expediente N° P-914.012/17 mediante el cual se solicita el corte de un árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Chaco 552 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 el señor Pacheco Norberto Ariel, solicitada la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 7, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de paraíso en regular estado fitosanitario con indicios de decrepitud, ubicado al lado de la alcantarilla y la misma se encuentra a mitad de cuadra. No se observan daños extraños.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

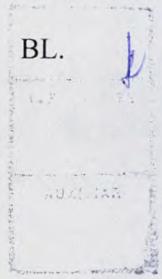
**El Secretario de Espacio Público y Ambiente Sustentable
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Desestimar el pedido de corte del ejemplar ubicado en la calle Chaco 552, dado que no se observan daños extremos en la vereda ubicado en la calle

ARTICULO 2º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable
Subsecretaría de Espacio Público**

BL.



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público

